



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|--|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 110013105008201000380-01 |
| RADICADO INTERNO: | 88547 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | MARIA NANCY GARCÍA ZULUAGA, DEMERLO ZAMORA CUERO quienes actúan en nombre propio y en representación de los menores EDZG, BZG y VDZG |
| OPOSITOR: | MARTHA HELENA MIRANDA PATRICY, GLADYS ELVIRA MIRANDA PATRICY, FRANCISCO ALFONSO MIRANDA PATRICY, la menor GMME, representada por GLORIA MARÍA ESPITIA DE MIRANDA, en su condición de herederos de ALFONSO MIRANDA CHARRY; GLORIA MARÍA ESPITIA DE MIRANDA, como cónyuge superviviente; RAULANVAR LTDA; solidariamente a las socias de la anterior compañía, GLORIA MARÍA ESPITIA DE MIRANDA, SOFÍA MIRANDA DE VARGAS y la menor GMME; FERNANDO LEYVA |
| FECHA SENTENCIA: | 27/04/2022 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL1334/2022 |
| DECISIÓN: | NO CASA-SIN COSTAS |

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 03/05/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 03/05/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06/05/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
27/04/2022.

SECRETARIA